



## LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

A través de la Subsecretaría de Educación Básica, la Dirección General de Programas Estratégicos, la Dirección de Articulación de Programas Estratégicos y la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales.

### CONVOCA:

**A LAS Y LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE ESCUELAS PÚBLICAS Y PARTICULARES QUE CUENTEN CON AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE JALISCO, A PARTICIPAR EN EL CONCURSO “EMPRENDIENDO Y CREANDO”, BAJO LAS SIGUIENTES:**

### BASES

Cuando, en la presente convocatoria, se mencione de manera genérica a los estudiantes y participantes, se considerará dentro de la misma, a las y los estudiantes y a las y los participantes; por lo que estas menciones plasmadas en un género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

**PRIMERA. - Objetivo:** Reconocer y premiar a los estudiantes de 4º, 5º y 6º grado de educación primaria y 1º, 2º y 3º grado de educación secundaria que desarrollen proyectos de emprendimiento social y cumplan con todas las etapas y procesos de selección conforme a las bases de la presente convocatoria.

**SEGUNDA. - Modalidad:** Será de manera virtual, y podrán participar en forma individual o por equipos integrados por tres estudiantes.

**TERCERA. - Participantes:** Podrán participar los estudiantes de 4º, 5º y 6º grado de educación primaria y 1º, 2º y 3º grado de educación secundaria, de todos los municipios del Estado de Jalisco inscritos en escuelas públicas o particulares que cuenten con autorización para impartir educación básica durante el ciclo escolar 2025-2026.

**CUARTA. - Registro:** Se realizará en línea a través de un formulario, ingresando al siguiente enlace: <https://bit.ly/EmprendiedoyCreando2026>

El registro se podrá realizar desde la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta el **domingo 15 de marzo de 2026**.

Durante el registro se solicitará un correo electrónico con dominio Gmail (no se admitirán correos con dominio institucional), a través del cual se hará llegar la confirmación de participación del estudiante o del equipo en el concurso. El registro al concurso y la participación en los talleres virtuales **no tienen costo**.

Cada uno de los participantes se debe registrar de forma individual, y si es parte de un equipo, deberá indicar el nombre del equipo al que pertenece.

**Es responsabilidad de cada participante registrado verificar que su correo electrónico esté escrito correctamente para recibir la información necesaria.**

Previo al registro, cada participante o integrante de equipo deberá considerar los siguientes criterios:

- Tener definida la idea de emprendimiento social que brinde una solución a una problemática identificada en su comunidad;
- El emprendimiento social deberá propiciar un bienestar común al ponerse en práctica; y
- La idea debe ser innovadora y viable.

**QUINTA. - Etapas:** Durante el desarrollo del concurso se realizarán las siguientes etapas:

- **Primera etapa.** Se llevará a cabo del **martes 17 de marzo al viernes 8 de mayo de 2026** (el periodo vacacional comprendido del 30 de marzo al 10 de abril de 2026 se considerará inhábil). En este tiempo se impartirán seis sesiones; durante cada sesión se elaborarán documentos que sustenten el trabajo de investigación de los participantes, que den como resultado un producto o servicio que sea innovador, creativo, viable, de impacto social y propicie el bienestar común. Se proporcionará a cada participante un manual en formato electrónico con la información correspondiente, así como bibliografía para consulta. En esta etapa los estudiantes, ya sea en lo individual o por equipos, pasarán a la **segunda etapa** si cumplen con el 80% de las actividades entregadas en la plataforma de Classroom®.
- **Segunda etapa.** Se realizará del **lunes 11 de mayo al viernes 22 de mayo de 2026**. Durante este tiempo, los estudiantes recibirán mentorías específicas por parte del personal del Programa de Emprendimiento de la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales. El acompañamiento será de forma específica dependiendo de la temática que aborde el proyecto. Las mentorías se dividirán en cuatro pilares de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), los cuales son: personas, planeta, prosperidad, alianza/gobernanza.
- **Tercera etapa.** Se llevará a cabo del **lunes 25 de mayo al viernes 29 de mayo de 2026**. En este tiempo, los participantes presentarán sus proyectos para ser evaluados mediante un video o en formato PowerPoint® de forma virtual ante el jurado designado por el Comité Organizador para tal efecto; el cual seleccionará a los ganadores conforme a los criterios de evaluación señalados en la base **SÉPTIMA** de la presente convocatoria.
- **Cuarta etapa.** Corresponde a la premiación de los ganadores en un evento público. La fecha y el lugar del evento de premiación serán definidos por el **Comité Organizador** y se notificará por correo electrónico o vía telefónica a los ganadores.

**SEXTA. – De las Asesorías y el Acompañamiento:** Se desarrollarán en línea. Los participantes deberán inscribirse y comprometerse a participar en seis sesiones sincrónicas de dos horas cada una, que se llevarán a cabo una vez por semana a través de Google Meet®. Durante estas sesiones, los participantes recibirán asesoría y acompañamiento para el desarrollo y la presentación de sus proyectos de emprendimiento social.

Además, deberán realizar los ejercicios correspondientes a cada taller de forma asincrónica en la plataforma Google Classroom®; durante la sesión sincrónica se

les brindará información para que puedan desarrollarlos, los cuales tendrán fechas de entrega obligatorias.

Dichas actividades y mentorías se llevarán a cabo a través de las plataformas Google Classroom® y Google Meet®, por lo que es necesario que los participantes cuenten con equipo electrónico y conexión a internet.

**SÉPTIMA. - Criterios de evaluación:** Los participantes expondrán sus ideas en la modalidad virtual, utilizando un discurso apoyado por una presentación digital. Los jueces realizarán su evaluación por medio de una rúbrica que consta de los siguientes criterios:

- **Presentación:** Introducción con impacto en la problemática, incluyendo el nombre del equipo o del participante individual, así como el nombre del proyecto, servicio o producto.
- **Definición:** Identificación clara del público o personas a las que beneficia o segmenta la propuesta.
- **Identificación:** Planteamiento claro del problema y evidencia de la investigación realizada.
- **Evaluación:** Análisis de la viabilidad y factibilidad del proyecto, servicio o producto.
- **Diseño:** Generación de ideas innovadoras e independientes antes de la selección y planeación del proyecto, servicio o producto.
- **Creación:** Desarrollo de una idea original o mejora de una ya existente, presentando un modelo prototipo (producto mínimo viable) para representar su solución.
- **Interacción:** Evidencia de haber compartido sus ideas, atendido la retroalimentación e incluido mejoras en su solución.
- **Comunicación:** Presentación de forma creativa y efectiva de la solución final y su impacto en los usuarios.
- **Propuesta de valor:** Definición de la ventaja competitiva (precio, novedad, calidad, conveniencia, marca/status, desempeño, reducción de riesgos, reducción de costes, diseño o customización).
- **Discurso (Pitch):** Tendrá una duración de 3 minutos, incluyendo información de impacto sobre la problemática que desean atender, definiendo a la población que beneficia, describiendo la propuesta de valor y mencionando las ventajas sobre otras soluciones existentes.

Adicionalmente, se tomará en cuenta lo siguiente:

- Que el proyecto sea innovador y creativo, con el fin de generar nuevos productos, servicios o cambios para mejorar las condiciones de las comunidades.
- Que el proyecto sea viable, es decir, que tenga la probabilidad de llevarse a cabo o de concretarse de acuerdo con sus circunstancias o características.
- Que el proyecto tenga un impacto social, siendo una idea útil, práctica y positiva para el entorno donde se desarrolle.
- Que el proyecto propicie el bienestar común y, al poner su idea en práctica, ayude a la comunidad.

**OCTAVA. - Constancias y premiación:** Los estudiantes que hayan cumplido con un mínimo del 80% de participación tanto en las sesiones de los talleres como en la entrega de trabajos y la presentación de los proyectos se harán acreedores a una constancia de participación.

Se otorgarán 26 premios económicos que suman un total de \$54,000.00 (cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

- I. **Primer lugar (modalidad por equipos):** Dos premios para los proyectos ganadores (uno de educación primaria y otro de secundaria), conformados por 3 integrantes cada uno, quienes recibirán \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) por participante.
- II. **Primer lugar (modalidad individual):** Dos premios para los proyectos ganadores (uno de educación primaria y otro de secundaria), consistentes en un monto de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) cada uno.
- III. **Segundo lugar (modalidad por equipos):** Dos premios para los proyectos ganadores (uno de educación primaria y otro de secundaria), conformados por 3 integrantes cada uno, quienes recibirán \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) por participante.
- IV. **Segundo lugar (modalidad individual):** Dos premios para los proyectos ganadores (uno de educación primaria y otro de secundaria), consistentes en un monto de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) cada uno.
- V. **Tercer lugar (modalidad por equipos):** Dos premios para los proyectos ganadores (uno de educación primaria y otro de secundaria), conformados por 3 integrantes cada uno, quienes recibirán \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por participante.
- VI. **Tercer lugar (modalidad individual):** Dos premios para los proyectos ganadores (uno de educación primaria y otro de secundaria), consistentes en un monto de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) cada uno.
- VII. **Premios Honoríficos:** Dos premios para los proyectos seleccionados en cuarto lugar de la modalidad individual (uno de educación primaria y otro de secundaria), con un monto de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) cada uno.

**Los 26 participantes ganadores** serán reconocidos en un evento público y se les notificará a través de correo electrónico o vía telefónica, informando el día y lugar donde se realizará el evento. Además, podrán ser parte del Programa “Talento al Estilo Jalisco” de la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales.

**NOVENA - Comité Organizador:** Tendrá la facultad de dar fe y legalidad a la selección de los ganadores de acuerdo con lo establecido en las bases SÉPTIMA y OCTAVA de la presente convocatoria; el cual estará integrado por personal de las siguientes áreas de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco:

- Un representante de la Dirección General de Programas Estratégicos;
- Un representante de la Dirección de Articulación de Programas Estratégicos;
- Un representante de la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales;
- Un representante del Programa de Emprendimiento; y

- Un representante del Programa de Talento al Estilo Jalisco.

Cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Organizador, el cual se reunirá cuando sea necesario. Sus decisiones serán, definitivas, inapelables y no admitirán recurso alguno.

Para cualquier duda o aclaración respecto al contenido de esta convocatoria, podrá comunicarse a la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales, ubicada en Prolongación Alcalde Número 1351, Edificio B, Torre de Educación, Décimo Piso, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco; a los teléfonos 33 3819 2700 y 33 3030 7500 extensiones 57669 y 57664; o al correo electrónico: emprendimiento.sej@jalisco.gob.mx.

**DÉCIMA - Aviso de privacidad:** Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de acuerdo con el aviso de privacidad de esta Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, que puede consultarse en el siguiente enlace: <https://aprende.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>.

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

Para ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición), se encuentran a disposición los siguientes datos de contacto de la Unidad de Transparencia:

**Teléfono:** 33-3030-2000, extensión 55111.

**Correo electrónico oficial:** [transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx](mailto:transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx).

**DÉCIMA PRIMERA. - Equidad y no discriminación:** La selección de las personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se llevará a cabo mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en los méritos y la calidad.

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se compromete a observar en todo momento los principios de equidad e igualdad de oportunidades, absteniéndose de realizar cualquier acto de discriminación por motivos de origen étnico o nacional, género, edad, condición social o económica, estado de salud, religión, opiniones, orientación sexual, estado civil, discapacidad o cualquier otra circunstancia que atente contra la dignidad humana y los derechos fundamentales de las personas, cuidando particularmente la equidad de género.

**DÉCIMA SEGUNDA. - Vigencia:** La presente convocatoria tendrá vigencia a partir de su publicación y hasta el **domingo 15 de marzo de 2026**.

**DÉCIMA TERCERA. - Quejas y denuncias:** Cualquier aspirante tendrá derecho a presentar quejas o denuncias que puedan derivar en responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes. Estas podrán originarse por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria o ante la presunción de conductas contrarias a la normatividad aplicable.

Las quejas o denuncias podrán presentarse de forma directa, ya sea de manera oral o escrita, ante la Contraloría del Estado de Jalisco, en los siguientes medios de contacto:

- **Teléfonos:** 800 466 3786 y 33 3668 1613, extensiones 50704, 50709 y 50712.
- **Correo electrónico:** quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx.
- **Domicilio:** Avenida Vallarta No.1252, esquina con Atenas, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P. 45160.

**“Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria”.** Quien haga uso indebido de los recursos de esta convocatoria deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la normatividad aplicable y ante la autoridad competente.

**A T E N T A M E N T E**

**Guadalajara, Jalisco, a 13 de febrero de 2026**

**JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES**  
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO**